

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00491/12

C/C.5642/1

RD.287/25

Acta Nº11

Montevideo, 20 de junio de 2025.

VISTO: el contrato de comodato suscrito entre esta Administración y la firma ACCESA S.A., por el predio padrón N°11.603, ubicado en la ciudad de Artigas, suscrito con fecha 15/VII/2014;

RESULTANDO: I) que dicho contrato, tenía estipulado un plazo de 10 (diez) años, por lo cual, el día 15/VII/2024 venció el citado plazo; por lo que, de acuerdo a la cláusula segunda del referido contrato, a partir de tal fecha, esta Administración quedó facultada a pedir la entrega del bien cuando lo considere conveniente, siempre y cuando dicha voluntad sea comunicada en forma fehaciente con un plazo mínimo de 6 (seis) meses de antelación;

-----II) que la Gerencia de Adquisiciones/Licitaciones eleva informe el cual luce de fojas 12 a 15 - Pieza III, en el cual manifiesta, dado lo establecido en el art.40º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, que es necesario otorgar el arrendamiento del bien mediante un proceso competitivo, atendiendo a lo establecido en la norma y a razones de transparencia, razonabilidad económica y aprovechamiento adecuado del bien;

-----III) en ese sentido, recomienda se proceda a la tasación del Padrón N°11.603, a efectos de determinar un precio base de arrendamiento mensual, que permita sustentar el diseño del procedimiento competitivo adecuado;

-----IV) que en mismo informe sugiere, dados los plazos naturales del procedimiento competitivo, que se pueda arrendar el bien en forma transitoria a la empresa Accesa S.A., por un plazo de 6 (seis) meses, renovable automáticamente por mes, hasta la culminación del procedimiento competitivo;

-----V) que a tales efectos, sugiere como precio del arrendamiento transitorio, el establecido en informe de la Gerencia Comercial (fs.10 - Pieza III), el cual se remonta a la suma de U\$S5.093,00 (dólares americanos cinco mil noventa y tres);

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

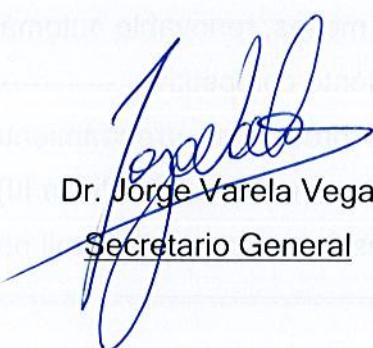
//CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

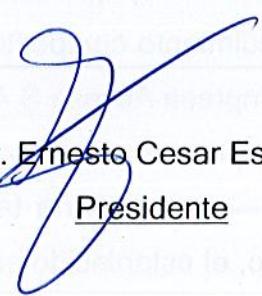
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

- 1º) TOMAR conocimiento del vencimiento del contrato de comodato establecido entre este Ente y la empresa ACCESA S.A., el día 15/VII/2024. -----
- 2º) ESTABLEZCASE la voluntad de este Directorio de recuperar el bien, debiendo de cursarse notificación al peticionante. -----
- 3º) AUTORIZÉSE el arrendamiento transitorio por el plazo de 6 (seis) meses, renovable automáticamente mes a mes, del bien inmueble de obrados, a la firma ACESSA S.A., por un precio mensual de U\$S5.093,00 (dólares americanos cinco mil noventa y tres), hasta la culminación del proceso licitatorio cuyo objeto es el arrendamiento del citado bien. -----
- 4º) SOLICITÉSE a la Dirección Nacional de Topografía, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la realización de la tasación del Padrón N°11.603, sito en la ciudad de Artigas, del Departamento de Artigas, debiendo remitir a tales efectos, copia de las presentes actuaciones. -----
- 5º) FECHO, pase a la Gerencia General a los efectos de su posterior remisión a la Gerencia de Adquisiciones; cumplido, siga a la Asesoría Jurídico Notarial a los efectos de la realización del contrato de obrados. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.